

## **REGLA Y LAS CONSTITUCIONES (GUÍA 2º)**

**Objetivo:** Hacer ver a todos los miembros de la Orden de San Agustín, en Latinoamérica, la necesidad de leer asiduamente la Regla de san Agustín y las Constituciones de la Orden, de meditar y profundizar su contenido como una expresión concreta del seguimiento de Cristo, y para renovar, desde las fuentes, nuestra vida comunitaria.

### **EL CARISMA DE LA ORDEN.**

Todos debemos saber que el carisma de la Orden tiene una doble vertiente, y que es tan importante la una como la otra. No se puede dimensionar desproporcionadamente un solo aspecto, pues se va en detrimento del otro y se corre el riesgo de no vivir algo fundamental. Las Constituciones actuales en los números 2, 3 y 4 señalan muy claramente este aspecto. La Orden de san Agustín es una fundación del siglo XIII y tiene como Padre espiritual a San Agustín. La doctrina de san Agustín no es patrimonio exclusivo de la Orden, se comparte con otros Institutos y es riqueza común de la Iglesia.

Es necesario distinguir la espiritualidad agustiniana y la espiritualidad de la Orden. La Santa Sede le da a la Orden, formada por la convocación de varios grupos de ermitaños, estructura y características mendicantes. (Cfr. Const.9). Hay que resaltar la importancia de la fidelidad al carisma, en esta 2º parte.

### **LA REGLA.**

Debe ser libro de lectura, reflexión, y profundización diaria, tanto a nivel individual como comunitario; además, por supuesto, del cumplimiento de lectura semanal comunitaria que ella misma prescribe. La Regla es expresión espiritual pura de un ideal de vida, que debe inspirar el quehacer diario y dar energía para continuar buscando la cabal respuesta al Señor. Hay que descubrir el trasfondo bíblico de la Regla en las referencias que hace a los textos bíblicos, tanto del Antiguo como Nuevo Testamento para entender mejor lo que Agustín nos está diciendo. Es muy útil, también, ver la referencia a los escritos de san Agustín. La Regla nos habla y nos guía en lo que es fundamental para el seguimiento de Cristo: tiene como centro el amor y nos presenta los temas permanentes para nuestro crecimiento humano, temas que posibilitan la convivencia armoniosa entre las personas para formar la comunidad.

### **LAS CONSTITUCIONES.**

El Canon 662 del Código de Derecho canónico dice: “Los religiosos tengan como suprema regla de vida el seguimiento de Cristo tal como se propone en el Evangelio y tal como se expresa en las Constituciones del propio Instituto”. Las Constituciones son la expresión del carisma y crean el marco común en el que todos los miembros de la Orden queremos vivir la totalidad del Evangelio, en el seguimiento de Cristo. Las Constituciones son, a la vez, expresión del carisma y la institucionalización de ese carisma, que permite a aquellos que han sido llamados con ese don, a identificarse con el carisma del Instituto, en las circunstancias concretas en las que tiene que vivir y actualizar el carisma, siendo fieles al carisma original y siendo capaces de crear la necesaria adaptación a las cambiadas circunstancias del mundo y de la Iglesia.

El texto constitucional es siempre un lugar de encuentro con el carisma y el espíritu que nos inserta en la Iglesia y en la dimensión apostólica que nos lleva a la misión en el mundo.

### **ALGUNAS PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN:**

- 1.- ¿Cuáles son los N° de las Constituciones que expresan el carisma de la Orden? ¿Cómo lo expresan?
- 2.- ¿Contienen claramente las Constituciones la espiritualidad propia de la Orden y corresponde a la experiencia de vida personal y comunitaria de sus miembros?
- 3.- ¿Señalan las Constituciones el camino específico del seguimiento de Cristo e indican los medios para alcanzar la santidad de vida comunitaria y personal? ¿Cuál es el camino y cuáles los medios?
- 4.- ¿Qué mecanismos sugieres para que haya un mayor conocimiento del carisma agustiniano?
- 5.- ¿Cómo expresan las Constituciones la inserción eclesial de la Orden y su dimensión pastoral al servicio del Reino de Dios?